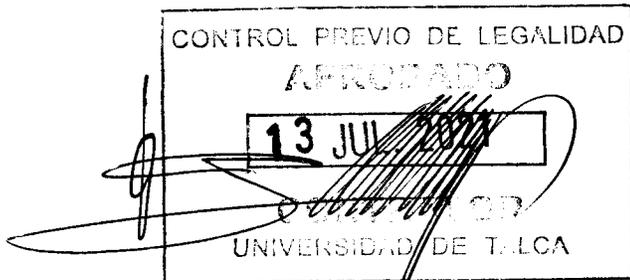


UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CUATRO CARGOS  
PARA EL CUERPO ACADÉMICO  
REGULAR DE LA FACULTAD DE  
ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE TALCA Y EL ANEXO  
1: RÚBRICA ENTREVISTA Y  
EXPOSICIÓN CON COMITÉ DE  
UNIDAD ACADÉMICA.



TALCA, 13 JUL. 2021

N° 014

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N°160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y sus modificaciones posteriores dispuestas por resoluciones universitarias N°s 381 de 2015 y 1286 de 2018; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N° 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. N° 381 de 2015.

c) La resolución universitaria N°1286, de fecha 7 de agosto de 2018, que promulga el acuerdo N°2250 del Consejo Académico que modifica R.U. N°408 de 2013 y nombra miembros suplentes del comité de concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

d) Que, mediante el decreto universitario N°008 de fecha 04 de junio de 2021, se “Aprueba bases administrativas de llamado a concurso público para proveer cuatro cargos para el cuerpo académico regular de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca y el anexo 1: rúbrica entrevista y exposición con comité de unidad académica”, formalización que fuera remitida a la Contraloría Regional del Maule para su toma de razón, en virtud de lo normado en el artículo 41 de la ley N°21.094.

e) Que, producto de la revisión exhaustiva y completa del decreto universitario N°008 de 2021 y sus antecedentes, la Contraloría Regional del Maule, emitió el Oficio N°E118859/2021, de fecha 02 de julio de 2021, que representa el señalado acto administrativo sujeto a toma de razón, únicamente por “...Lo anterior, dado que si bien el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios en su sesión N° 159, de 2020, aprobó facultar al decano para solicitar al rector dos cargos para el área de la gestión, uno para el área economía y otro para el área de sistema de información, no se observa de las bases en estudio, que las vacantes



TOMADO RAZÓN

Fecha : 17/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

identificadas con los códigos N°s 2 y 3, resulten concordantes con alguno de los perfiles propuestos por ese órgano colegiado para el concurso académico en referencia”.

f) Que, mediante la resolución universitaria N°800 de fecha 5 de julio de 2021, se deja sin efecto el decreto universitario N°008 de 2021, a fin de formalizar un nuevo acto administrativo que apruebe las bases administrativas para el llamado a concurso público para proveer los cuatro cargos del cuerpo académico regular de la Facultad de Economía y Negocios, una vez subsanadas las observaciones indicadas por el organismo contralor.

g) Que el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios, sesionó el 8 de julio de 2021, emitiendo el acta de acuerdo N°169, la que da cuenta de la aprobación de los cargos y perfiles del llamado a concurso público para proveer los cargos del cuerpo académico regular de la Facultad de Economía y Negocios de fecha.

h) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos.

i) Que, las bases de concurso que se aprueban en este acto, se han redactado en forma idéntica a las expresadas en el decreto universitario N°008 de 2021, con la salvedad, de haber subsanado la única representación efectuada por el organismo contralor, referente a la incongruencia existente entre los cargos códigos N°s 2 y 3 señalados en las bases, y los perfiles propuestos por el Consejo de la Facultad de Economía y Negocios, teniendo además como referencia en su redacción, las bases de concursos formalizadas por D.U. N° 003 de 2020 y D.U. N° 009 de 2021.

j) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

k) Lo autorizado por el Rector.

l) Lo previsto en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer cuatro (4) cargos para el Cuerpo Académico Regular para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca, las cuales se transcriben a continuación:

#### BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER CUATRO CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer cuatro cargos académicos de la Planta de la Corporación, vinculados a la Facultad de Economía y Negocios.

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 408 de 2013, que aprueba el Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular, modificada por la R.U. N° 381, de 2015 y R.U. N°1286 de 2018.



=====

TOMADO RAZÓN

Fecha : 17/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

=====

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por el Comité de Concursos establecido según la RU 408/2013 y sus modificaciones y que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la unidad académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos; si ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes presentados y, si se declarase el cargo desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito o vía correo electrónico por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles en: [www.otalca.cl](http://www.otalca.cl)

## I. CALENDARIO

- a) Publicación en medio de circulación nacional: Dentro de los 10 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.
- b) Fecha de inicio de recepción de antecedentes: A partir del día siguiente hábil de la publicación de bases.
- c) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
- d) Plazo de preselección: Dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.
- e) Entrevistas y exposición ante el Comité: Dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
- f) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para Entrevista y exposición ante Comité.

## II. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS POR CÓDIGO FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

### Cargo Código 1. Escuela de Ingeniería Comercial, Talca

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado conforme a compromiso de desempeño académico; formular, liderar proyectos de investigación en el área de Ciencias de la Gestión, Recursos Humanos, Marketing o Innovación; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

### Cargo Código 2. Escuela de Ingeniería Comercial, Talca

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado conforme a compromiso de desempeño académico; formular, desarrollar y participar en proyectos de investigación en el área de Ciencia Regional; participar en la gestión de los programas de postgrado en Economía; participar



=====

TOMADO RAZÓN

Fecha : 17/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

=====

en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

### **Cargo Código 3. Escuela de Ingeniería Comercial, Talca**

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado conforme a compromiso de desempeño académico; formular, desarrollar y participar en proyectos de investigación en el área de Economía Ambiental y Recursos; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Todos los cargos antes señalados coinciden en la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular de la Facultad de Economía y Negocios. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico.
- Inicio actividades académicas: 1º octubre de 2021, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Campus Talca o Campus Santiago de acuerdo con las necesidades de la Unidad.

### **III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Para tener la posibilidad de ingresar a la Universidad de Talca, los postulantes deben satisfacer los siguientes requisitos, previstos en el artículo 2 de la R.U. N°357, de 2018 y sus modificaciones posteriores, siendo estos:

- a) No hallarse condenado por algún delito.
- b) Postgrado en el área, exigiéndose el grado de Doctor, según bases.
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico, cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N°357, de 2018, ha sido modificada por las R.U. N°s 1.456 del mismo año y N°1.274, de 2019.

### **IV.- PERFIL DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS POR CÓDIGO**

#### **Cargos Código 1 (este código contempla la contratación de 2 académicos)**

- Título de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil en Informática, Psicólogo Laboral o equivalente en el extranjero.
- Grado académico de Doctor en Ciencias de la Gestión, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Recursos Humanos, Doctor en Marketing o equivalente en el extranjero.
- Experiencia docente en pregrado y en postgrado en el área.
- Productividad en revistas WoS (ex ISI) o SCOPUS
- Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
- Plan de trabajo académico orientado al área de la Gestión o Recursos Humanos o Marketing
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

#### **Cargo Código 2 (este código contempla la contratación de 1 académico)**



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 17/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

=====

- Título de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial o equivalente en el extranjero.
- Grado académico de Doctor en Ciencia Regional o Economía.
- Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
- Experiencia en la dirección de programas de postgrado.
- Productividad en revistas WoS (ex ISI) o SCOPUS en el área requerida.
- Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
- Plan de trabajo académico orientado al área de Economía.
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

### **Cargo Código 3 (este código contempla la contratación de 1 académico)**

- Título de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial o equivalente en el extranjero.
- Grado académico de Doctor en Economía Aplicada, Doctor en Economía Agrícola, Doctor en Recursos Naturales o Doctor en Economía de Recursos.
- Experiencia docente en pregrado y en postgrado en el área.
- Productividad en revistas WoS (ex ISI) o SCOPUS.
- Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
- Plan de trabajo académico orientado al área de Economía Ambiental y Recursos Naturales.
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

## **V.- INSTRUMENTO DE SELECCIÓN**

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistemas de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

### **Cargo Código 1**

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Experiencia docente.
- b) Proyectos de investigación.
- c) Publicaciones.
- d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

#### **a) Experiencia docente:**

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (5 unidades por cada curso impartido).



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (3 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado(s) terminada(s) (5 unidades por cada tesis).
- Director de Tesis de Magíster(s) académico terminada(s) (3 unidades por cada tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

#### b) Proyectos de Investigación:

Para evaluar este factor se considerarán los proyectos de investigación adjudicados durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, de acuerdo con la definición del cargo:

- Director en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **30 unidades c/u.**
- Director alterno o Investigador responsable de línea en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **20 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Regular o equivalente en área de postulación: **15 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Iniciación o equivalente en área de postulación: **10 unidades c/u.**
- Coinvestigador en proyectos de investigación Fondecyt, patrocinador de Postdoc FONDECYT o equivalente: **5 unidades c/u, hasta un máximo de 30 unidades.**

**Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.**

**Observación:** en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	40 o más unidades
80 puntos	30 a 39 unidades
60 puntos	21 a 29 unidades
40 puntos	11 a 20 unidades
20 puntos	1 a 10 unidades
0 puntos	0 unidades

#### c) Publicaciones:



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

Para evaluar este factor se considerarán los artículos publicados o aceptados para su publicación realizados durante los últimos 5 años, el cual se extiende a 6 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 5 años, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **20 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones Q1 y Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **15 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **10 unidades.**
- Co-autor de publicaciones Q3 y Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades.**

El área del conocimiento y el cuartil de indexación será definida por la clasificación de la revista en Web of Science.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	51 o más unidades
80 puntos	36 a 50 unidades
60 puntos	16 a 35 unidades
30 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:**

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de concurso donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

<b>Entrevista</b>	<b>Puntos</b>
Excelente	100
Buena	80
Regular	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

## Cargo Código 2

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Experiencia docente.
- b) Experiencia en dirección de programa de postgrado
- c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología.
- d) Publicaciones.
- e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista.

### a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2016), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de la economía:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado(s) terminada(s) (4 unidades por cada tesis).
- Director de Tesis de Magíster(s) académico terminada(s) (2 unidades por cada tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

### b) Experiencia en dirección de programa de postgrado

Para evaluar este factor se considerarán programas de postgrado que esté actualmente acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en calidad de director y en los últimos cinco años (desde 2016). El período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Se aplicará la siguiente valorización las cuales no son acumulativas y se considerará la de mayor puntaje:

Respecto a la experiencia en la dirección de programa de postgrado:

- Director de un Doctorado en el área de la Economía acreditado por la CNA por tres años o más (100 puntos).
- Director de un Doctorado en el área de la Economía acreditado por la CNA por menos de tres años (80 puntos).
- Director de un Magíster en el área de la Economía acreditado por la CNA por tres años o más (60 puntos).



=====

TOMADO RAZÓN

Fecha : 17/08/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

=====

- Director de un Magister en el área de la Economía acreditado por la CNA por menos de tres años (40 puntos).
- Director de un Magister en otra disciplina acreditado por la CNA (20 puntos).

**c) Obtención de proyectos en Ciencia y Tecnología**

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2016 a la fecha, el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo con la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT/ANID, o equivalentes internacionales. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director, Director Alterno, Investigador Principal o Investigador Titular. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador Asociado.
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes internacionales. Se asignará 10 unidades c/u por participación como Investigador Responsable o Director. Se asignará 5 unidades c/u por participación como Coinvestigador(a) o Director Alterno, hasta un máximo de 10 unidades.
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades por participación como Investigador Responsable.

**Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.**

**Observación:** En el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	35 o más unidades
80 puntos	25 a 34 unidades
60 puntos	16 a 24 unidades
40 puntos	8 a 15 unidades
20 puntos	1 a 7 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Publicaciones:**



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

Para evaluar este factor se considerarán los artículos publicados o aceptados para publicación durante los últimos 5 años (desde 2016), el periodo de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que, durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **7 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones WoS en cuartil Q3 o Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **4 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q3 o Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **2 unidades c/u.**

El área del conocimiento y el cuartil de indexación será definida por la clasificación de la revista en Web of Science.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
60 puntos	24 a 35 unidades
40 puntos	12 a 23 unidades
20 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

**e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:**

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

<b>Entrevista</b>	<b>Puntos</b>
Excelente	100
Buena	80
Regular	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

### Cargo Código 3

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

- a) Experiencia docente.
- b) Proyectos de Investigación.
- c) Publicaciones.
- d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

#### a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado(s) terminada(s) (4 unidades por cada tesis).
- Director de Tesis de Magíster(s) académica terminada(s) (2 unidades por cada tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

#### b) Proyectos de Investigación:

Para evaluar este factor se considerarán los productos académicos materializados durante los últimos cinco años (desde 2016), el cual se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, de acuerdo con la definición del cargo:

- Director o Investigador responsable en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **20 unidades c/u.**
- Director alterno o investigador principal de línea en proyecto de investigación Anillo o Milenio: **15 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Regular o equivalente en área de postulación: **10 unidades c/u.**
- Investigador responsable en proyecto de investigación Fondecyt Iniciación o equivalente en área de postulación: **7 unidades c/u.**



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 17/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

=====

- Coinvestigador en proyectos de investigación Fondecyt, Investigador patrocinante de Postdoc Fondecyt o equivalente: **3 unidades c/u, hasta un máximo de 9 unidades.**

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.

**Observación:** En el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	35 o más unidades
80 puntos	26 a 34 unidades
60 puntos	16 a 25 unidades
40 puntos	6 a 15 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

**c) Publicaciones:**

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el cual se extiende a 6 años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos 5 años, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **7 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **5 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones WoS en cuartil Q3 o Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **4 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q3 o Q4 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **2 unidades c/u.**

El área del conocimiento y el cuartil de indexación será definida por la clasificación de la revista en Web of Science.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
60 puntos	24 a 35 unidades
40 puntos	12 a 23 unidades
20 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

**d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:**



TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **45 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Debido a la pandemia mundial actual, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Buena	80
Regular	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

## VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

### Cargos Código 1

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	25%
b) Proyectos de Investigación	25%
c) Publicaciones	20%
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y entrevista	30%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

### Cargo Código 2



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	10%
b) Experiencia en dirección de programa de Postgrado	10%
c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología	25%
d) Publicaciones	25%
e) Exposición pública de propuesta de investigación y entrevista	30%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

### Cargo Código 3

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Experiencia Docente	10%
b) Proyectos de Investigación	30%
c) Publicaciones	30%
d) Exposición pública de propuesta de investigación y entrevista	30%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso de que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

## VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS PERSONALES

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando: Postulación Contratación de Académicos FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS señalando explícitamente el Código o Códigos de cargo o cargos al cual se postula, a la siguiente dirección:

Secretaría General Universidad de Talca  
 Concurso Académico  
 Facultad de Economía y Negocios – Cargo (indicar código)  
 1 Poniente N° 1141  
 Talca



=====

TOMADO RAZÓN  
 Fecha : 17/08/2021  
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
 Contralor Regional

=====

manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En caso de que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones en 1° de octubre de 2021 salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.

COMUNIQUESE.  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
SECRETARIA GENERAL  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL  
JAP/GAB/yem.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 17/08/2021  
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito  
Contralor Regional

=====